I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

"MANTENCIÓN DE EXTINTORES PERTENECIENTES AL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-136-COT22.

DECRETO ALCALDICIO N° 2217 /

Quillón, 03 MAY 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°163 de fecha 25.04.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°140 de fecha 20.04.2022, emitida por el Sr. Gabriel Aedo Lara, Encargado Unidad Mantención del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
4. El Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. El Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición mantención de extintores pertenecientes al CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, solicitado por el Sr. Gabriel Aedo Lara, Encargado Unidad de Mantención del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.

2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-136-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
7.048.004-2	Diego Wlamir Fernández Salazar	$ 138.992.-

4. La selección al proveedor que ofreció el precio más bajo y que cumple con los requisitos técnicos solicitados (única oferta).

5. Valor UTM $ 55.704.- mes de Abril.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-170-AG22** por la **MANTENCIÓN DE EXTINTORES** al proveedor **DIEGO WLAMIR FERNÁNDEZ SALAZAR RUT 7.048.004-2** por un monto de **$138.992.-** (ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **Nº 22-06-006** denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MÁQUINARIAS Y EQUIPOS.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU